

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

2401 *RESOLUCIÓN de 29 de enero de 2002, de la Secretaría General de Gestión y Cooperación Sanitaria, por la que se dispone el ejercicio de las competencias de la Dirección General de Relaciones Institucionales y Alta Inspección por el Director general de la Secretaría Permanente del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud y de su Comité Consultivo.*

No estando previsto por disposición del Gobierno el régimen de suplencias entre los altos cargos dependientes de esta Secretaría General, en base a lo dispuesto sobre suplencias en el párrafo segundo del artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y como superior jerárquico inmediato de la Dirección General de Relaciones Institucionales y Alta Inspección, resuelvo, que el Director General de la Secretaría Permanente del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud y de su Comité Consultivo ejercerá, con carácter provisional y, en tanto en cuanto, no se provea el puesto de Director General de dicha Dirección General, las competencias atribuidas a ese Centro Directivo por el artículo 12 del Real Decreto 1450/2000, de 28 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad y Consumo.

Madrid, 29 de enero de 2002.—El Secretario general, Rubén F. Moreno Palanques.

Ilmo. Sr. Director general de la Secretaría Permanente del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud y de su Comité Consultivo.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

2402 *CORRECCIÓN de errores de la Orden MAM/53/2002, de 10 de enero, por la que se delegan atribuciones.*

Advertido error en el texto de la Orden MAM/53/2002, de 10 de enero, por la que se delegan atribuciones, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 13, de 15 de enero de 2002, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En su apartado primero, línea cuarta, donde dice: «Diseño, producción y difusión de una campaña de comunicación, de ámbito nacional, sobre desarrollo sostenible en relación con el medio ambiente durante el año 2002», debe decir: «Diseño, producción y difusión de una campaña de comunicación y sensibilización, de ámbito nacional, sobre protección del medio ambiente y desarrollo sostenible en el año 2002».

MINISTERIO DE ECONOMÍA

2403 *CORRECCIÓN de erratas de la Resolución de 25 de enero de 2002, de la Secretaría de Estado de Comercio y Turismo, por la que se aprueba el calendario oficial de ferias comerciales internacionales del año 2002.*

Advertida errata en la Resolución de 25 de enero de 2002, de la Secretaría de Estado de Comercio y Turismo, por la que se aprueba el calendario oficial de ferias comerciales internacionales del año 2002, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 31, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

Así, en el calendario de ferias comerciales internacionales del año 2002, que figura como anexo en el mes de febrero, donde dice: «26 febrero-1 marzo, SICUR (Salón Internacional de la Seguridad) Equipamiento para Carreteras, Madrid», debe decir: «26 febrero-1 marzo, SICUR (Salón Internacional de la Seguridad) Madrid. 26 febrero-1 marzo, TRAFFIC (Salón Internacional de la Seguridad Vial y el Equipamiento para Carreteras, Madrid».

BANCO DE ESPAÑA

2404 *RESOLUCIÓN de 5 de febrero de 2002, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 5 de febrero de 2002, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.*

CAMBIOS

1 euro =	0,8683	dólares USA.
1 euro =	115,68	yenes japoneses.
1 euro =	7,4285	coronas danesas.
1 euro =	0,61150	libras esterlinas.
1 euro =	9,2574	coronas suecas.
1 euro =	1,4751	francos suizos.
1 euro =	88,51	coronas islandesas.
1 euro =	7,8550	coronas noruegas.
1 euro =	1,9511	levs búlgaros.
1 euro =	0,57604	libras chipriotas.
1 euro =	31,878	coronas checas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	244,34	forints húngaros.
1 euro =	3,4532	litas lituanos.
1 euro =	0,5593	lats letones.
1 euro =	0,3983	liras maltesas.
1 euro =	3,6370	zlotys polacos.
1 euro =	27,952	leus rumanos.
1 euro =	222,7545	tolares eslovenos.
1 euro =	42,505	coronas eslovacas.
1 euro =	1.137.000	liras turcas.
1 euro =	1,6993	dólares australianos.
1 euro =	1,3881	dólares canadienses.
1 euro =	6,7722	dólares de Hong-Kong.
1 euro =	2,0770	dólares neozelandeses.
1 euro =	1,5929	dólares de Singapur.
1 euro =	1.139,04	wons surcoreanos.
1 euro =	10,0744	rands sudafricanos.

Madrid, 5 de febrero de 2002.—El Director general, Francisco Javier Aríztegui Yáñez.